

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

ACUERDO No. 814 03 de diciembre de 2015

Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para el reporte de los modelos validados de los controles de generación de la unidad 1 de San Francisco

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 459 del 3 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el artículo séptimo del Acuerdo 752 de 2015 se prevé que: "En el evento de que un agente generador no pueda cumplir con los plazos de entrega de la información establecidos en los Artículos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del presente Acuerdo, deberá solicitar la aprobación de la prórroga del mismo y presentar la justificación correspondiente de tal situación ante el Subcomité de Controles y el Comité de Operación, los cuales recomendarán o no al CNO la aprobación de la solicitud de prórroga. De ser aprobada, el CNO emitirá el Acuerdo correspondiente."

2. Que mediante el Acuerdo 687 de 2015 se aprobó la ampliación del plazo para el reporte de los modelos validados de los controles de generación de las centrales de generación Guaca, San Francisco, Dorada, Esmeralda y Calima hasta el 31 de julio de 2015.

3. Que mediante el Acuerdo 756 de 2015 se aprobó la ampliación del plazo para el reporte de los modelos validados de los controles de generación de las centrales de generación Dorada, Esmeralda y San Francisco hasta el 30 de noviembre de 2015.

4. Que EPM E.S.P. solicita la ampliación del plazo para la entrega del informe de las pruebas de validación de parámetros y modelos de control para la unidad 1 de San Francisco hasta el 28 de febrero de 2016, debido a que durante la manipulación del equipo de adquisición de datos marca National Instruments, el cual contiene un computador con su respectivo disco duro, en el cual fueron almacenados los registros, se presentaron problemas graves, requiriéndose la intervención de personal experto en informática, quienes tuvieron que formatearlo y recurrir a programas especiales para recuperar la información, por lo que no es posible entregar los informes en el tiempo previsto.

5. Que el Subcomité de Controles en su reunión 59 del 18 de noviembre de 2015 dio su concepto favorable a la solicitud de aplazamiento de entrega de los modelos de los controles de generación de la unidad 1 de San Francisco.

6. Que el Comité de Operación en su reunión 265 del 25 de noviembre de 2015 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

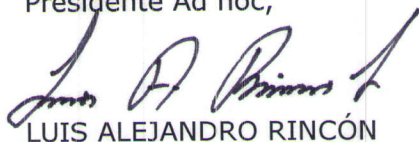
CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

ACUERDA:

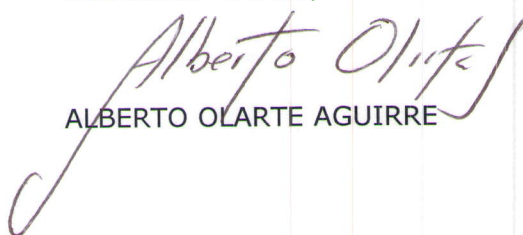
PRIMERO: Aprobar la ampliación del plazo para realizar el reporte de los modelos validados de los controles de generación de la unidad 1 de San Francisco hasta el 28 de febrero de 2016.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el Acuerdo 756 de 2015.

Presidente Ad hoc,


LUIS ALEJANDRO RINCÓN

Secretario Técnico,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE